



*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de audiencia e información pública con relación al Decreto-ley 5/2023, de 14 de noviembre, por el que se concede una ayuda directa a los titulares de explotaciones bovinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que hayan notificado sospecha de enfermedad hemorrágica epizootica en 2023. (2023063985)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado y publicado el Decreto-ley 5/2023, de 14 de noviembre, por el que se concede una ayuda directa a los titulares de explotaciones bovinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que hayan notificado sospecha de enfermedad hemorrágica epizootica en 2023 y, con carácter previo a su convalidación, si procede, por la Asamblea de Extremadura, esta Secretaria General,

RESUELVE:

**Primero.** Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Decreto-ley indicado y formular alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la naturaleza de la norma.

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del decreto-ley será, durante los días señalados, de 9:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en avd. Luis Ramallo, s/n., en la localidad de Mérida (Badajoz). Para ello será necesario cita previa en el correo electrónico indicado.

El decreto-ley se ha publicado en el DOE n.º 220, de 16 de noviembre de 2023 y también está a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, Sección de Participación Ciudadana, Proyectos normativos, en la siguiente dirección:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-agds>

**Tercero.** Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [sg.agds@juntaex.es](mailto:sg.agds@juntaex.es)

Mérida, 16 de noviembre de 2023. La Secretaria General, M.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ.